

DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO CON LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

- Fotocopia compulsada del **DNI/NIE**
- Fotocopia compulsada de la **Titulación Académica**
- **Informe completo de la Demanda (actualizado) e Informe Períodos de Inscripción (de los últimos 24 meses)** que pueden obtenerse a través de las Oficinas del Servicio Andaluz de Empleo así como en los Puntos de Empleo. En el Área Personal del Demandante de la Oficina Virtual de Empleo se pueden descargar estos informes, donde aparecen con la denominación “Documento Currículum de la Demanda” e “Informe Períodos Inscripción”
- Fotocopia compulsada de los **Certificados** que acrediten el cumplimiento de los requisitos de acceso en los siguientes casos:
 - Pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años o de 45 años
 - Haber superado las pruebas de competencias clave necesarias
 - Pruebas de acceso al ciclo formativo de grado medio o superior
 - Certificado de profesionalidad del mismo nivel que el módulo o módulos formativos al que se desea acceder
 - Certificado de profesionalidad de un nivel inferior al que se desea acceder, de la misma familia y área profesional
- **Certificado de funciones o tareas** desempeñadas para acreditar la experiencia laboral
- **Vida laboral**, en el caso de las personas mayores de 45 años, desempleadas de larga duración, que opten a la reserva de plazas que contempla la Orden de 28 de abril de 2011
- Fotocopia compulsada de **documentación acreditativa** de pertenencia a un colectivo prioritario:

Colectivo	Documentación acreditativa
Jóvenes menores de 30 años	DNI/NIE
Mujeres	DNI/NIE
Personas con discapacidad reconocida igual o superior al 33%	Certificación emitida por el órgano competente de la Junta de Andalucía u otras Administraciones Públicas competentes.
Personas afectadas y víctimas del terrorismo	Acreditación emitida por el Ministerio del Interior.
Mujeres víctimas de violencia de género	Orden de protección a favor de la víctima, medidas cautelares o sentencia condenatoria y, excepcionalmente, informe del Ministerio Fiscal en tanto se dicte la orden de protección o certificado expedido por órgano competente donde se acredite atención especializada.
Personas en riesgo de exclusión social	Certificación de los servicios sociales correspondientes.
Personas que hubieran obtenido la condición de refugiada/asilada	Tarjeta Roja, provisional, mientras se tramita la concesión. Resolución de concesión de asilo o protección subsidiaria, emitida por el Ministerio de Interior.
Emigrantes andaluces retornados	Certificado de emigrante retornado emitido por la Delegación o Subdelegación del Gobierno de la provincia de residencia.